

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Julio Catorce de Dos Mil Veinte

Radicación: 012-2016-00197-00.
Demandante: ISLENA BELTRAN OSPINA
Demandado: LUZ MARY BELTRAN OSPINA

Encontrándose el proceso al despacho, el fin de que se realice diligencia de remate, en atención al numeral 1º del acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, que reza:

*Artículo 2. Atención a usuarios. Las sedes judiciales y administrativas de la Rama Judicial **no prestarán atención presencial al público**. Los consejos seccionales de la judicatura en coordinación con las direcciones seccionales de administración judicial, definirán y darán a conocer los medios y canales técnicos y electrónicos institucionales disponibles para la recepción, atención, comunicación y trámite de actuaciones por parte de los despachos judiciales, secretarías, oficinas de apoyo, centros de servicios y demás dependencias. La Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado y la Comisión Nacional de Disciplina Judicial o quien haga sus veces, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, realizarán lo propio respecto de los asuntos de su competencia.*

*Si excepcionalmente se requiere prestar el servicio de forma presencial, los visitantes deben ingresar únicamente en los horarios establecidos por los consejos seccionales, solo al lugar autorizado y por un período de tiempo limitado. **Únicamente se podrá ingresar a los despachos judiciales para las actividades estrictamente necesarias y con autorización expresa de los funcionarios judiciales**, de conformidad con las reglas indicadas en el Acuerdo PCSJA20-1156.*

Se le hace saber a las partes y a sus apoderados, que en razón a la pandemia por COVID-19 declarada por la OMS, una vez el Consejo Superior de la Judicatura establezca los protocolos de Bioseguridad para la realización de las diligencias de remate, se procederá a fijar fecha para la realización de la misma.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 032 fijado en la secretaría del juzgado hoy Julio 15 de 2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA